

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2011, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas A Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE, y el señor juez José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

Ante la proximidad de las fiestas de fin de año, corresponde declarar días no laborables al 23, 26 y 30 de diciembre de 2011, en los términos del artículo 3 del Anexo I de la Acordada n° 7/1998.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **DECLARAR** no laborables para el personal —asunto— los días 23, 26 y 30 de diciembre del corriente año.
2. **DISPONER** que los días citados sean considerados inhábiles a efectos de los plazos procesales y administrativos.
3. **MANDAR** se registre, se comuniquen al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta); José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

ACORDADA N° 29/2011